

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0055/04

VISTO:

La nota presentada a este Honorable Concejo Deliberante por la Firma Transporte Iriarte, concesionaria del servicio de transporte de pasajeros entre las localidades de El Perdido y Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que su representante, Señor Jorge Iriarte, solicita autorización para incrementar el valor de las tarifas que percibe por la prestación del servicio.

Que este Cuerpo entiende las razones expuestas, en cuanto al incremento sufrido en gas oil, repuestos, neumáticos, etc.

Que corresponde a la función deliberativa la reglamentación del transporte público de pasajeros (Artículo 27° inciso 22, de la Ley Orgánica Municipal).

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Fíjense a la partir de la promulgación de la presente, las siguientes tarifas para ===== la prestación del servicio público de pasajeros entre las localidades de El Perdido y Coronel Dorrego y viceversa:

- Pasaje normal \$ 3,00
- Pasaje para jubilados y docentes. \$ 2,00
- Pasaje para estudiantes por mes.. \$ 80.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 15 de Abril de 2004.-